Presidencia de la República
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 623 /2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2010, PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ" PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Asunción, 10 de agosto de 2010

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 33/2010, para el "Servicio de Provisión de Café" para la Presidencia de la República, Gabinete Civil;*

La Resolución Nº 48-A/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: *Que en fecha 12 de julio de 2010, estaba previsto la realización del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas y debido a la ausencia de ofertas, se prorrogó para el 21 de julio de 2010, según consta en el Acta Nº 59/2010.*

Que en el Acta Nº 061/2010 del 21 de julio de 2010, consta que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, para el llamado a Contratación Directa Nº 33/2010, para el Servicio de Provisión de Café, presentándose en dicha ocasión la empresa CAFÉ PAR S.A.

Que, por medio del Acta del Comité de Evaluación Nº 36/2010, el Comité recomendó "Declarar Desierto" el llamado de referencia, alegando que la oferta presentada por el único oferente, no contempla la totalidad de los ítems requeridos para este llamado, por lo que se deduce que dicha oferta no se ajusta a lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 que expresa: "El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".

Que el Articulo 30, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que a mérito de lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo declarando desierto el llamado a Contratación Directa Nº 33/2010, para el "Servicio de Provisión de Café" para la Institución.

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

POR TANTO, *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art.1º *Declarar desierto el llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 33/2010, para el "Servicio de Provisión de Café", para la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de ésta Resolución.*

Art. 2° *Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a iniciar los trámites de rigor para el llamado en la modalidad Vía Excepción.*

Art. 3º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Lic. Elixeno Rafael Ayala Añazco
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas